



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

137

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2021-MPB/A.

Chiquián, 29 de Enero del año 2021.

VISTO:

El informe N°050-2021/MPB-GPP/FRPR, de fecha 29 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: ley N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 2° de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 3) del numeral 50.01 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva Para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01, Artículo 21° - 21.1°, indica: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, según corresponda;

Que, mediante el informe N°050-2021/MPB-GPP/FRPR, de fecha 29 de enero de 2021, emitido por el Gerente(e) de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, mediante el cual informa que se requiere hacer Modificaciones Presupuestarias tipo 002 (**Incorporación del Saldo de Balance**) en el presente mes de Enero del 2021 en las diferentes fuentes de financiamiento y rubros dentro del presupuesto Institucional Modificado de la entidad, según los requerimientos y necesidades solicitados por diferentes áreas, por el monto de S/ 277,710.00 Soles;



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

Que, con proveído de fecha 29 de enero del 2021, el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

136

Estando a lo expuesto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORÍCESE** la Incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio 2021 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Bolognesi Provincia de Bolognesi, del Departamento de Ancash, para el mes enero del año fiscal 2021, hasta por la suma de S/.277,710.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Diez), de acuerdo a las notas de modificación N° 02, 14 y 25. Y de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE NOTA	002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO, E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
META PRESUPUESTAL	0030 CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE DE LOS TRAMOS CHIQUIÁN, CARHUAS Y MATARA DEL DISTRITO DE CHIQUIÁN-BOLOGNESI-ÁNCASH
PRODUCTO/PROYECTO	PROYECTO N°2489784
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	07 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
MONTO	S/. 259,780.00
TIPO DE NOTA	002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	02 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES
META PRESUPUESTAL	0017 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PRODUCTO/PROYECTO	SIN PRODUCTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO	S/. 4,930.00
TIPO DE NOTA	002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA EL USO AGRARIO
META PRESUPUESTAL	0043 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE HUÁNCAR II ETAPA, DEL DISTRITO DE CHIQUIÁN-BOLOGNESI-ÁNCASH





Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

135

PRODUCTO/PROYECTO PROYECTO N°2447464
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO S/. 13,000.00

FTE FTO/ RUBRO	MONTO
- FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	259,780.00
- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,930.00
- CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,000.00
TOTAL	277,710.00

EGRESOS (En Nuevos Soles)
PLIEGO 300110 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI

TOTAL PLIEGO

277,710.00

277,710.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, la condiciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto a la que haga sus veces, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Presentación de la Resolución.

Copia de la presente Resolución y las notas correspondientes "notas de modificación" se remite dentro de los (5) días calendarios siguientes de su aprobación a los organismos pertinentes según lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a las Gerencias y unidades que tengan injerencia, para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCASH

Ing. *Gudberto Carrera Padilla*
DNI N° 31923619
ALCALDE